

**0130-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con treinta y uno minutos del cuatro de febrero de dos mil veintiuno. **Acreditación de nombramientos en la estructura del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón GOICOECHEA, de la provincia SAN JOSE, en virtud de la renuncia de titular anterior.**

Mediante auto 0127-DRPP-2021 de las once horas con catorce minutos del dos de febrero de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Nuestro Pueblo que, con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea celebrada de manera virtual el día quince de enero de dos mil veintiuno, correspondiente al cantón Goicoechea, de la provincia de San José, quedaban pendientes de designar los cargos de secretario propietario y un delegado territorial debido a que la persona designada en dichos cargos, la señora María José Quesada Solís, cédula de identidad n.º 116240873, se encontraba acreditada como integrante suplente del Tribunal de Elecciones Internas, según resolución n.º DGRE-157-DRPP-2019 de las catorce horas seis minutos del veintinueve de mayo de dos mil diecinueve y que, al tenor del artículo veintitrés del estatuto partidario, los integrantes del Tribunal de Elecciones Internas no podían integrar otros órganos del partido.

En virtud de lo anterior, el partido Nuestro Pueblo presentó la carta de renuncia de la señora Quesada Solís al cargo que ocupaba dentro del Tribunal de Elecciones Internas de la agrupación política, y mediante oficio DGRE-02-2021, la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tramitó dicha dimisión.

En consecuencia, la estructura designada por el partido Nuestro Pueblo en el cantón de Goicoechea, de la provincia de San José, **se encuentra completa** y quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE  
CANTÓN GOICOECHEA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
105560651	RAFAEL ANGEL SIERRA GIRALT	PRESIDENTE PROPIETARIO
<b>116240873</b>	<b>MARIA JOSE QUESADA SOLIS</b>	<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>
700730472	EVERARD ANTHONY HAMM ROYES	TESORERO PROPIETARIO
109580468	VANESSA CRISTINA RIVERA CORTES	PRESIDENTE SUPLENTE
110830364	CRISTIAN GERARDO SOLANO CANTILLO	SECRETARIO SUPLENTE

110860252 PAULA LUCRECIA MOYA ALVARADO TESORERO SUPLENTE

**FISCAL**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302420560	TOMASA MOYA ALVARADO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
110860252	PAULA LUCRECIA MOYA ALVARADO	TERRITORIAL
700730472	EVERARD ANTHONY HAMM ROYES	TERRITORIAL
109580468	VANESSA CRISTINA RIVERA CORTES	TERRITORIAL
105560651	RAFAEL ANGEL SIERRA GIRALT	TERRITORIAL
<b>116240873</b>	<b>MARIA JOSE QUESADA SOLIS</b>	<b>TERRITORIAL</b>

Tome en consideración el partido político que el nombramiento acreditado en este acto regirá a partir de la firmeza de este auto y estará vigente por el resto del período, sea hasta el seis de junio de dos mil veintitrés, fecha en que vencen las actuales estructuras partidarias.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ach  
C.: Exp. n.º 260-2018, partido NUESTRO PUEBLO  
Ref., No.: 378, 300 / 866, 656-2021